

DECRETO

De conformidad con lo previsto en el art. 15.c) de los Estatutos del Instituto Provincial de Bienestar Social, vengo a resolver:

a) Que se celebre **Sesión Extraordinaria** por el Consejo Rector el próximo **día 12 de diciembre de 2019**, a las **13:30 horas** y si no resultare quórum en 1ª convocatoria, se constituirá media hora después, en segunda convocatoria, ya que es necesario resolver los asuntos que se enumeran en el apartado **c)**.

b) Que se convoque a los/as Sres./as. Consejeros/as a dicha sesión que tendrá lugar en la **Sala de Comisiones de la Diputación Provincial**, enviándoles fotocopia de esta convocatoria, comprensiva del Orden del Día de los asuntos a tratar y debiendo quedar en el expediente, debidamente acreditado, el cumplimiento de esta notificación.

c) Que los asuntos a tratar en esta convocatoria son los siguientes:

I.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2019.

II.- APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL IPBS PARA EL EJERCICIO 2020.

III.- ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL PASADO 26 DE DICIEMBRE DE 2018 ENTRE EL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA CON POBLACIÓN MENOR A 20.000 HABITANTES, PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PROVINCIAL DE AYUDA A DOMICILIO DURANTE EL EJERCICIO 2020.

LA PRESIDENTA

Código seguro de verificación (CSV):

3E24 9E74 5C2C DC96 ED1D



3E249E745C2CDC96ED1D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretario AVILA MARTIN ANTONIO el 5/12/2019

Firmado por La Ilma. Sra. Presidenta DOBLAS MIRANDA ALBA Mª el 5/12/2019